

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0059**

Fecha: 26/04/2021 Página Web Rama Judic

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 2017	40 03007 00389	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MAPA INGENIERIA S.A.S	Auto resuelve Solicitud de CENTRAL DE INVERSIONES para reconocer personería, se niega por no ser parte en el proceso	23/04/2021	1
41001 2018	40 03007 00680	Ejecutivo Singular	GUILLERMO ALFONSO BURITICA ROCHA	JAVIER MAURICIO LOSADA HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	23/04/2021	1
41001 2016	40 22007 00034	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA SANTA LUCIA LTDA.	ALFONSO LOPEZ PERDOMO	Auto reconoce personería DRA.ANGIE PAOLA HERNANDEZ SALAZAR	23/04/2021	1
41001 2016	40 22007 00034	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA SANTA LUCIA LTDA.	ALFONSO LOPEZ PERDOMO	Auto decreta medida cautelar	23/04/2021	1
41001 2019	41 89004 00422	Ejecutivo	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	LIDA ELVIRA MOYANO MATOMA	Auto resuelve solicitud Se ordena librar despacho comisorio al ALCALDE MUNICIPAL DE NEIVA, para que proceda a realizar la diligencia de secuestro ordenada por este Juzgado mediante auto del 13 de Diciembre de 2019	23/04/2021	1
41001 2019	41 89004 00521	Ejecutivo	ANTONIO MARIA HERNANDEZ	OSCAR R. CHACON O.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala la hora de las 8 a.m, del veintisiete (27 de mayo de 2021, para llevar a cabo la audiencia prevista en el Artículo 392 del Código General de Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código. En la audiencia señalada se practicará	23/04/2021	1
41001 2019	41 89004 00996	Ejecutivo	BANCO POPULAR S.A	JUAN CAMILO RUIZ NINCO	Auto resuelve solicitud ABSTENERSE DE REQUERIR PAGADOR DE LA ALCALDIA DE ESTA CIUDAD	23/04/2021	1
41001 2019	41 89004 01002	Ejecutivo	CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE CAÑA BRAVA	CAMILO ANDRES CORTES VERGEL	Auto resuelve solicitud No aceptar la notificación personal realizada a demandando, por cuanto no cumple con los requisitos del numeral 4º. del artículo 291 de Código General del Proceso, ya que en la constancia emitida por la empresa de correos no se	23/04/2021	1
41001 2019	41 89004 01003	Ejecutivo	CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE CAÑA BRAVA	SURAYA BERMUDEZ	Auto resuelve solicitud No aceptar la notificación personal realizada a demandando, por cuanto no cumple con los requisitos del numeral 4º. del artículo 291 de Código General del Proceso, ya que en la constancia emitida por la empresa de correos no se	23/04/2021	1
41001 2019	41 89004 01004	Ejecutivo	CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE CAÑA BRAVA	HELGA IVIS MORA BOTET	Auto resuelve solicitud No aceptar la notificación personal realizada a demandando, por cuanto no cumple con los requisitos del numeral 4º. del artículo 291 de Código General del Proceso, ya que en la constancia emitida por la empresa de correos no se	23/04/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 41 89004 2020 00425	Ejecutivo	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LAURA STEFANIA CHALA	Auto Designa Curador Ad Litem Dra VIVIANA KATHERINE RIVERA GARZÓN	23/04/2021		1
41001 41 89004 2020 00462	Ejecutivo	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS EDUARDO CASTRO QUINTERO	Auto ordena emplazamiento DE LOS DDOS CARLOS EDUARDO CASTRO QUINTERO y CARLOS EFREN CASTRO MENDEZ	23/04/2021		1
41001 41 89004 2020 00551	Ejecutivo	CORPORACION ACCION POR EL TOLIMA ACTUAR FAMIEMPRESAS	MARIA TRINIDAD SAMBONI CHILITO	Auto ordena emplazamiento DE LAS DDAS MARIA TRINIDAD SAMBONI CHILITO y SANDRA CONSTANZA SAMBONI CHILITO	23/04/2021		1
41001 41 89004 2020 00609	Ejecutivo	FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA	DEISI RIVAS FLOREZ	Auto resuelve solicitud En atención a lo solicitado de reconocer personería jurídica al doctor GERMAN VARGAS MENDEZ por la parte demandante, no se da trámite como quiera que el proceso fue archivado por rechazo mediante auto del 14 de diciembre de 2020	23/04/2021		1
41001 41 89004 2021 00366	Ejecutivo	INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS-INFISER	CARLOS ANDRES DIAZ PEREZ	Auto declara impedimento Remítase el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad	23/04/2021		1
41001 41 89004 2021 00371	Ejecutivo	COMPAÑIA FINTECH DE COLOMBIA SA	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ QUINTERO	Auto declara impedimento Remitiendo el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad	23/04/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2021 Página Web Rama Judicial, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO